

Bruselas, 22.6.2020
COM(2020) 254 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la celebración del acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación Interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y los Estados del Pacífico, por otra, para tener en cuenta la adhesión del Estado Independiente de Samoa y las futuras adhesiones de otros Estados insulares del Pacífico

ACTO ADJUNTO

ANEXO I

En el artículo 70 del Acuerdo, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. A efectos del presente Acuerdo, las "Partes Contratantes" serán la Comunidad Europea, denominada "la Parte CE", por una parte, Papúa Nueva Guinea, la República de Fiya y el Estado Independiente de Samoa, denominados "los Estados del Pacífico", por otra.».

En el artículo 80 del Acuerdo, se añade el apartado 3 siguiente:

«3. El Comité de Comercio podrá decidir sobre cualquier modificación técnica del Acuerdo que pueda ser necesaria tras la adhesión de otro Estado insular del Pacífico.».